



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA - UN RÍO NEGRO - EX-2021-103903056-APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 1412 del 22 de septiembre de 2008, y N° 1254 del 15 de mayo de 2018, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1318 del 21 de marzo de 2017, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de Octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 5 del 22 de julio de 2024, el Expediente EX-2021-103903056-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Geología, paleontología y enseñanza de la Ciencias, Sede Alto Valle - Valle Medio, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 31 del 26 de octubre de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1412 del 22 de septiembre de 2008, y sus modificatorias, se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA son las aprobadas

por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018 y sus modificatorias.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43, inciso b), de la ley citada y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de grado incluidas en la nómina que prevé el artículo 43 de la aludida ley, requiriendo la previa acreditación de la carrera por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, para el otorgamiento del reconocimiento oficial el que será otorgado de conformidad con aquella.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 5 del 22 de julio de 2024 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN GEOLOGÍA por el término de SEIS (6) años; motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1318 del 21 de marzo de 2017.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019 se delegó en la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras incorporadas al régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521 y de posgrado en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar la validez del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos

N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 5 del 22 de julio de 2024 al título de LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Geología, paleontología y enseñanza de la Ciencias, Sede Alto Valle - Valle Medio, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GEOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-27420067-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-27422935-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Geología,
paleontología y enseñanza de la Ciencias, Sede Alto Valle - Valle Medio
TÍTULO: LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

R0000	Fundamentos de Ciencias de la Tierra I (GEO1)	Cuatrimestral	2	32	--	Presencial	
R0001	Fundamentos de Geobiología (GB1)	Cuatrimestral	1	16	--	Presencial	
R0002	Taller de Matemática Aplicada a la Geología I (GM1)	Cuatrimestral	2	32	--	Presencial	
R0003	Taller de Química Aplicada a la Geología I (GM2)	Cuatrimestral	2	32	--	Presencial	
R0004	Lectura y Escritura Académica I (CM1)	Cuatrimestral	4	64	--	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

R0005	Taller de Argumentación Oral y Escrita en Ciencias (CM8)	Cuatrimestral	2	32	R0004	Presencial	
R0006	Fundamentos de Ciencias de la Tierra II (GEO10)	Cuatrimestral	2	32	R0000	Presencial	
R0007	Taller de Matemática Aplicada a la Geología II (GM5)	Cuatrimestral	2	32	R0002	Presencial	
R0008	Taller de Física Aplicada a la Geología I (GM7)	Cuatrimestral	2	32	R0002	Presencial	
R0009	Taller de Química Aplicada a la Geología II (GM6)	Cuatrimestral	2	32	R0003	Presencial	

PRIMER AÑO - TERCER BIMESTRE

R0010	Introducción a la Ecología (GB6)	Bimestral	1	8	R0001	Presencial	
-------	----------------------------------	-----------	---	---	-------	------------	--

PRIMER AÑO - CUARTO BIMESTRE

R0011	Origen y Evolución de la Vida (GB9)	Bimestral	4	32	R0001	Presencial	
-------	-------------------------------------	-----------	---	----	-------	------------	--

PRIMER AÑO

R0117	Optativa de Introducción a la Geología 1º año	---	0	64	--	Presencial	1 *
R0013	Optativa de Física 1º y 2º año	---	0	48	--	Presencial	2 *
R0118	Optativa del Área de grado	---	0	64	--	Presencial	3 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	de Flexibilidad 1º año						

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

R0095	Matemática Avanzada (GM15)	Cuatrimstral	4	64	R0007	Presencial	
R0015	Taller de Física Aplicada a la Geología II (GM11)	Cuatrimstral	4	64	R0008	Presencial	
R0016	Geoquímica Endógena (GEO11)	Cuatrimstral	2	32	R0009 - R0006	Presencial	
R0017	Geomorfología y Peligros Geológicos (GEO12)	Cuatrimstral	5	80	R0001 - R0006	Presencial	
R0018	Lectura y Escritura Académica II (CM11)	Cuatrimstral	4	64	R0005	Presencial	
R0019	Taller de Estadística (GM12)	Cuatrimstral	2	32	R0007	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

R0020	Mineralogía (GEO18)	Cuatrimstral	4	64	R0016 - R0008	Presencial	
R0021	Proyecto de Estadística (GM18)	Cuatrimstral	2	32	R0019	Presencial	
R0022	Laboratorio de Física Aplicada a la Geología (GM19)	Cuatrimstral	5	80	R0015	Presencial	
R0023	Geoquímica Exógena (GEO17)	Cuatrimstral	2	32	R0016	Presencial	
R0116	Coevolución de la Tierra y la Vida (GB4)	Cuatrimstral	2	32	R0011 - R0006	Presencial	

SEGUNDO AÑO

R0025.	Optativa de Matemática 2º año	---	0	16	--	Presencial	4 *
R0026.	Optativa de Geológicas Básicas 2º año	---	0	128	--	Presencial	5 *

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

R0029	Petrología Ígnea (GEO23)	Cuatrimstral	5	80	R0023 - R0018 - R0021	Presencial	
R0030	Sedimentología (GEO25)	Cuatrimstral	5	80	R0020 - R0023 - R0018	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

R0031	Petrología Metamórfica (GEO30)	Cuatrimstral	5	80	R0029	Presencial	
R0032	Geología Estructural (GEO31)	Cuatrimstral	5	80	R0029	Presencial	
R0033	Estratigrafía (GEO32)	Cuatrimstral	5	80	R0030	Presencial	

TERCER AÑO

R0028.	Optativa de Geológicas	---	0	256	--	Presencial	6 *
--------	------------------------	-----	---	-----	----	------------	-----

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Básicas 3º año						
R0034	Examen de Suficiencia de Idioma Inglés	---	0	-	--	Presencial	7 *

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

R0049	Carteo Geológico (GEO43)	Cuatrimstral	4	64	R0033 - R0032 - R0031	Presencial	
R0037	Geotectónica (GEO24)	Cuatrimstral	5	80	R0033 - R0032 - R0031	Presencial	
R0040	Geofísica Aplicada (GEO38)	Cuatrimstral	4	64	--	Presencial	
R0057	Edafología (GEO45)	Cuatrimstral	4	64	--	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

R0038	Geología Regional (GEO37)	Cuatrimstral	5	80	R0037 - R0049	Presencial	
R0041	Geotecnia (GEO40)	Cuatrimstral	4	64	R0040	Presencial	
R0048	Hidrogeología (GEO46)	Cuatrimstral	4	64	R0040	Presencial	

CUARTO AÑO

R0050.	Optativa de Geológicas Básicas 4º año	---	0	192	--	Presencial	8 *
--------	---------------------------------------	-----	---	-----	----	------------	-----

QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

R0042	Geología de los Yacimientos Minerales (GEO41)	Cuatrimstral	4	64	R0038	Presencial	
R0043	Geología de los Recursos Energéticos (GEO42)	Cuatrimstral	4	64	R0038	Presencial	
R0060	Trabajo Social Obligatorio (GEO50)	Cuatrimstral	4	64	30% de avance en la carrera	Presencial	

QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

R0036	Geología Legal y Economía de Proyectos (GEO39)	Cuatrimstral	4	64	R0041 - R0038 - R0048	Presencial	
R0061	Práctica Profesional Supervisada (GEO51)	Cuatrimstral	4	64	R0049	Presencial	

QUINTO AÑO - ANUAL

R0062	Trabajo Final (GEO53)	Anual	0	280	--	Presencial	
-------	-----------------------	-------	---	-----	----	------------	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 3200 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa de Física 1º y 2º año:	
R0084	Ortofotomosaicos y modelos digitales de elevación (GM17)
R0079	Computadoras y Fotografía: desde el encuadre hasta Instagram (GM3)
R0080	Dibujando con la Computadora (GM4)
R0081	Evaluando apps de Interés Geológicos (GM8)
R0082	Navegando Mediante GPS, Tablet y Smartphone (GM9)
R0083	La Geología a través de Google Earth (GM10)
Optativa de Geológicas Básicas 2º año:	
R0101	Introducción a la ecohidrología (GEO19)

R0104	Minerales y Rocas de Aplicación de Río Negro con Interés Económico
R0103	Los Minerales bajo el Microscopio (GEO21)
R0102	Los Recursos Hídricos y los Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales
Optativa de Geológicas Básicas 3º año:	
R0098	Geología de la Costa marítima de Río Negro (GEO14)
R0114	Problemas Especiales en Ciencias de la Tierra (GEO35)
R0113	La Investigación en Ciencias de la Tierra (GEO34)
R0109	Petrografía de Rocas Sedimentarias (GEO27)
R0111	Fundamentos de Icnología (GEO29)

R0100	El volcán Copahue: Procesos y Productos (GEO16)
R0097	Geología del Parque Nacional Laguna Blanca (GEO13)
R0099	El río Negro: desde la confluencia hasta El Cóndor (GEO15)
Optativa de Geológicas Básicas 4º año:	
R0115	Técnicas Microanalíticas Aplicadas a las Geociencias (GEO36)
R0110	Teledetección Aplicada a la Geología (GEO28)
R0108	Enseñando Geología. Práctica Docente como Ayudante Estudiante II
R0112	"Papers" Geniales en Ciencias de la Tierra (GEO33)
Optativa de Introducción a la Geología 1º año:	

R0069	Desafío Paso Córdoba (GEO8)
R0064	Lecturas Orientadas sobre Temas de Geociencias (GEO3)
R0065	La Geología en el Arte y el Arte en la Geología (GEO4)
R0066	Con los Pies en la Tierra ¿Qué no sabemos sobre el planeta? (GEO5)
R0067	La Geología en el Cine (GEO6)
R0068	La Geología en la Literatura (GEO7)
R0063	Habilidades para el Trabajo de Campo (GEO2)
R0070	Desafío Cañadón Cholino (GEO9)

R0071	¿Qué hace a un Planeta Habitable? (GB2)
R0072	Lecturas Orientadas sobre Tems de Geobiología (GB3)
R0074	Previniendo la Extinción Humana (GB5)
R0075	Cambio Climático Global (GB7)
R0076	Debates sobre los Efectos de las Actividades Humanas en el Ambiente (GB8)
R0077	Ética ambiental y desarrollo sostenible (GB10)
R0078	Los Efectos del Cambio Climático en el Alto Valle (GB11)
Optativa del Área de grado de Flexibilidad 1º año:	
R0085	Taller de Prácticas de Estudio y Comunicación I (CM2)

R0088	Ambientación a la Vida Universitaria (CM5)
R0087	Taller de Prácticas de Estudio y Comunicación II (CM4)
R0086	Taller de Cultura Científica (CM3)
R0024	Taller de escritura: ensayo académico y artículo de divulgación (CM14)
R0107	Taller de relacionamiento comunitario (CM16)
R0106	Enseñando Geología. Práctica Docente como Ayudante Estudiante I (CM15)
L0001	Inglés - Comprensión Lectora (CM13)
R0105	Taller de Oratoria, Argumentación y Debate (CM12)

R0092	Taller de Escritura: Informes Bibliográficos y Técnicos (CM10)
R0091	Taller de Expresión Oral y Diseño II (CM9)
R0090	Taller de Expresión Oral y Diseño I (CM7)
Optativa de Matemática 2º año:	
R0094	Los Mapas Ayer y Hoy (GM14)
R0093	Taller de Informática y TICs (GM13)
R0096	Sistemas de Información Geográfica (GM16)

OBSERVACIONES

- 1 * Los/as estudiantes deben sumar 64 horas
- 2 * Los/as estudiantes deben sumar 48/ horas
- 3 * Los/as estudiantes deben sumar 64 horas
- 4 * Los/as estudiantes deben sumar 16 horas
- 5 * Los/as estudiantes deben sumar 128 horas

6 * Los/as estudiantes deben sumar 256 horas

7 * Los/as estudiantes que cursen y aprueben la asignatura Inglés - Comprensión Lectora pueden acreditar el "examen de suficiencia de idioma Inglés" previsto en el 3er año.

8 * Los/as estudiantes deben sumar 192 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2021-103903056-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, ESCUELA DE GEOLOGÍA, PALEONTOLOGÍA Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIAS, SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO

- 1- Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados a determinar la estructura, composición y génesis de minerales, rocas, y suelos.
- 2- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre la determinación de génesis, evolución, estructura, composición físico - química y dinámica interna y externa de la Tierra y demás cuerpos celestes.
- 3- Dirigir, evaluar y efectuar estudios tecnológicos de minerales, rocas, áridos y gemas.
- 4- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios estratigráficos, paleontológicos, geocronológicos, geomorfológicos, geoquímicos, geotectónicos, sismológicos y paleosismológicos, vulcanológicos, glaciológicos en ambientes continentales y marinos.
- 5- Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios para determinar áreas con riesgo geológico, naturales y antropogénicos, elaborar propuestas de prevención, mitigación y efectuar su control.
- 6- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y desarrollar estudios de emplazamientos y estudios geotécnicos de macizos rocosos y suelos, efectuar su caracterización y acondicionamiento para la fundación de obras de ingeniería y de arquitectura, superficiales y subterráneas, y realizar el control geológico de las mismas durante su desarrollo y posterior operación.
- 7- Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre movimiento de suelos y rocas y realizar el control geológico durante la ejecución de los trabajos.
- 8- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y efectuar prospección, exploración, evaluación y cuantificación de minerales, rocas y yacimientos sólidos, líquidos y gaseosos.

- 9- Establecer y/o acreditar las categorías y cuantificar reservas de recursos geológicos renovables y no renovables.
- 10- Dirigir, supervisar y efectuar reconocimientos geológicos, ubicación, delimitación y representación gráfica de las concesiones, pertenencias o propiedades mineras.
- 11- Planificar, dirigir y supervisar la explotación de yacimientos de minerales y rocas, efectuar el control geológico y participar del tratamiento y beneficio de los mismos.
- 12- Efectuar estudios geológicos integrales de cuencas hídricas y participar en la planificación y evaluación de su ordenamiento y sistematización.
- 13- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar la prospección, la exploración y el manejo de los recursos hídricos subterráneos y superficiales, y geotérmicos y efectuar el control geológico de su evolución.
- 14- Participar en el planeamiento, supervisión y evaluación de la explotación de recursos hídricos subterráneos y superficiales, y geotérmicos.
- 15- Planificar, ubicar, dirigir, supervisar, interpretar estudios y técnicas auxiliares, evaluar, efectuar y representar gráficamente perforaciones de investigación, exploración y de explotación con fines hidrogeológicos, mineros, geotérmicos y geotécnicos.
- 16- Planificar, ubicar, dirigir, supervisar y evaluar perforaciones de exploración vinculadas a hidrocarburos, participar en la planificación, supervisión y ejecución de la explotación del yacimiento, y realizar el control geológico en las distintas etapas.
- 17- Elaborar y aplicar sistemas de clasificación y tipificación científica y tecnológica de minerales, rocas, suelos y aguas, y asesorar en la utilización de los mismos.
- 18- Planificar, dirigir, supervisar estudios de la evolución, degradación y erosión de suelos, y efectuar el reconocimiento, la clasificación, el inventario y la cartografía de los mismos.
- 19- Participar en la elaboración y ejecución de planes y programas de conservación, mejoramiento y recuperación de suelos y habilitación de tierras.
- 20- Identificar, estudiar y evaluar las características de la Plataforma Continental sobre

la base de referencias geológicas, y participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos oceanográficos.

21- Planificar, dirigir, supervisar y efectuar levantamientos y carteos topográfico geológicos de superficie y subterráneos, estudios fotogeológicos e interpretación visual y digital de imágenes obtenidas por teledetección.

22- Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados al manejo, procesamiento, aprovechamiento y conservación de la información geológica, incluyendo bases de datos y Sistemas de Información Geográfica.

23- Planificar, participar, dirigir, evaluar y realizar estudios de impacto, gestión, restauración, rehabilitación, recomposición y mitigación ambientales y efectuar auditorías.

24- Planificar y realizar estudios de emplazamiento geológicos para repositorios, superficiales y profundos, de residuos sólidos y efluentes urbanos, industriales, peligrosos, y nucleares de baja, media y alta actividad. Participar en las obras relacionadas.

25- Planificar, efectuar, asesorar y supervisar la higiene y seguridad vinculada con la actividad geológica.

26- Participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos de ordenamiento territorial e intervenir en la fijación de límites jurisdiccionales.

27- Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos geológicos para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.

28- Efectuar y controlar valuaciones y tasaciones de recursos geológicos y de las alteraciones causadas a los mismos.

29- Realizar estudios, consultas, asesoramientos, auditorías, inspecciones, arbitrajes, pericias e interpretaciones en áreas de su competencia en ámbitos públicos y privados.

30- Intervenir en la preparación, actualización y redacción de códigos, reglamentos, normas y estándares de calidad y de todo otro texto o disposición legal relacionada con la actividad geológica.

- 31- Participar en la corrección, certificación y edición de material didáctico y pedagógico vinculado con la geología.
- 32- Participar en la confección y monitoreo de licitaciones y pliegos técnicos.
- 33- Participar en la confección, monitoreo y evaluación de proyectos de inversión.
- 34- Planificar, realizar y dirigir programas y tareas de investigación y desarrollo en temas geológicos.
- 35- Investigar, desarrollar, participar y efectuar control de materiales geológicos aplicados a la industria, construcción, minería, agricultura, medio ambiente y servicios.
- 36- Certificar el material geológico y paleontológico en operaciones de importación y exportación.

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS al TÍTULO DE LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA (Anexo XXV - RME N° 1254/2018)

1. Dirigir y certificar:

- a- Estudios geotécnicos para la fundación de obras de ingeniería y de arquitectura.
- b- Delimitación de áreas de riesgo geológico, riesgo hídrico de origen natural y antropogénico. Planes y acciones de manejo, prevención, mitigación.
- c- Cuantificación, cualificación y exploración de reservas de recursos geológicos.
- d- Exploración, cuantificación, cualificación y explotación de los recursos hídricos superficiales, subterráneos y geotermales.

2. Control geológico de la explotación de recursos y de áreas de riesgo.

3. Proyectar y dirigir lo referido a seguridad, higiene y control del impacto ambiental en lo concerniente a su intervención profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2021-103903056-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.